

# RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0375-R-2022 Piura, 15 de marzo de 2022

VISTO.

El expediente Nº 000042-0302-22-1, presentado por el Dr. JUAN RIVAS VALVERDE Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Piura;

#### **CONSIDERANDO**

Que, mediante Oficio Nº0173-VR-ACAD.-UNP-2022 de fecha 14 de marzo de 2022, el Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Piura, se dirige al Rector de la Universidad Nacional de Piura, para solicitarle que, el suscrito viajara en Comisión de Servicios a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, los días 16, 17 y 18 de marzo 2022. Por lo tanto, solicita se autorice a Priorización Presupuestaria de tres días de viáticos (16, 17 y 18) y pasajes aéreos Piura-Lima-Piura;

Que con Oficio Nº 461-R-UNP-2022 de fecha 14 de marzo de 2022, el Rector de la Universidad Nacional de Piura, se dirige a la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, para solicitarle Priorización Presupuestal para Pasaje aéreos Piura-Lima-Piura y tres (03) días de viáticos a la ciudad de Lima al Señor Vicerrector Académico Dr. Juan Rivas Valverde, a partir del día 16 de marzo; para participar en reunión en la "Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que, con Priorización Presupuestal Nº 00491-2022-OPPTO-OCP-UNP de fecha 14 de marzo del 2022, el jefe de la Unidad de Presupuesto y la jefa de La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que, se solicita emitir priorización presupuestal para atención de pasajes y viáticos Piura Lima Piura por tres días Señor Vicerrector Académico Dr. Juan Rivas Valverde a partir del 16 de marzo a participar en reunión de la Universidad Mayor de San Marcos. Para lo cual se indica que en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el presupuesto institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena uncional programática, según detalle:

FTE. FTTO	PERSONAL	CLASIFICACIÓN	TOTAL
RO	DR. JUAN RIVAS VALVERDE	23.21.21	S/. 1,000.00
		23.21.22	S/. 1,140.00
TOTAL			S/. 2, 140.00

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA: CERTIFICADO 1657

RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

SACCION FUNCIONAL : 015 ACCIONES DE ALTA DIRECCIÓN

: S/. 2, 140.00

EENÉICA DE GASTO : 2.3 SERVICIOS DIVERSOS

MONTO

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro);

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 - Ley Nº 31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo Nº1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público":

Que, con Decreto Supremo Nº 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público;



## RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0375-R-2022 Piura, 15 de marzo de 2022

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima al Dr. Juan Rivas Valverde-Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Piura, quien viajará a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del día 16 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°. - AUTORIZAR, a la Unidad de Tesorería y Unidad de Contabilidad, gire 03 días de viáticos al Dr. Juan Rivas Valverde- Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Piura, de acuerdo a su respectiva categoría, para cubrir los gastos generados del artículo precedente. Según lo informado mediante Priorización Presupuestal N° 00491-2022-OPPTO-OCP-UNP. Debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Unidad Central.

**ARTÍCULO 3.- CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura. (Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, VR. ACAD, UT, UC, INT, ARCHIVO (2) 9 copias/RRA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martinez

/ My. Anna Consuelo Zapata Guayhupo Secretaria General